

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN DE LA SDM – II SEMESTRE DE 2024
(01 de julio a 31 de diciembre)

Enero de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RESUMEN EJECUTIVO¹

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del resultado al seguimiento realizado a los Riesgos de Gestión durante el segundo semestre de 2024:

Tabla No. 1. Resumen Ejecutivo

Resultados	Cantidad
Hallazgo	0
Observación	2
Total	2

Fuente: Elaboración equipo auditor.

Tabla No. 2. Detalle del Resumen Ejecutivo

Resultado	Detalle	Responsable sugerido
Observación N°1	De la muestra establecida de treinta y seis (36) controles de los riesgos de gestión, y de acuerdo a la información cargada en el aplicativo DARUMA con corte a 22/01/2025, se observó que para tres (03) controles, (8,3% de la muestra) es necesario fortalecer el diseño (ver tabla N°2), en cuanto a incluir en la redacción del control la descripción de la periodicidad específica para la ejecución del mismo (Diario, semanal, mensual, bimensual, bimestral, trimestral, semestral, anual). Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.6 Análisis y evaluación de controles de la Guía "Gestión del Riesgo de la SDM" código: PE01-G01 versión:12 del 26-jul-2024, atributos de formalización, frecuencia; respecto de la periodicidad esta puede especificarse en el apartado de complemento, (como se evidenció en la mayoría de los riesgos de la muestra).	Oficina Asesora de planeación.
Observación N°2	Se observó que para ocho (8) controles (22,2% de la muestra) correspondientes a los procesos: Gestión contravencional y al transporte público, Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte, Gestión Financiera y Talento Humano, es necesario fortalecer la revisión de la documentación de los controles (ver tabla N° 3), para garantizar que las evidencias almacenadas en el aplicativo DARUMA, den cuenta de su ejecución, tal como están descritas en el diseño del control. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.6 Análisis y evaluación de controles de la Guía "Gestión del Riesgo de la SDM" código: PE01-G01 versión:12 del 26-jul-2024, atributos de formalización, documentación; respecto de la evidencia está se determina en el complemento y la documentación almacenada en el aplicativo DARUMA debe corresponder a dicha redacción.	Gestión contravencional y al transporte público, Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte, Gestión Financiera y Talento Humano

Fuente: Elaboración equipo auditor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. OBJETIVOS

GENERAL

Efectuar seguimiento independiente a los riesgos de gestión de gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante, SDM) en el periodo comprendido entre el 01 de julio a 31 de diciembre de 2024, con el fin de verificar la gestión a través de los controles asociados, conforme a la normatividad aplicable.

ESPECÍFICOS

- Verificar la efectividad de los controles, según selectivo en cuanto diseño y ejecución, teniendo en cuenta los criterios definidos en la guía *Gestión del Riesgo de la SDM*, mediante revisión documental que evidencie el cumplimiento de los riesgos de gestión.
- Verificar la Política para la Administración de los Riesgos de Gestión en la SDM, en específico el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, según selectivo.
- Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos -PMP, asociado a los riesgos de gestión de la SDM.

2. ALCANCE

Riesgos de gestión, controles asociados, calificados en riesgo inherente: extremo, alto y moderado (principalmente), cumplimiento de la política de riesgos de la SDM, y Plan de Mejoramiento por Procesos, por el periodo comprendido entre el 01 de julio a 31 de diciembre de 2024.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

● Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. artículo 12. Funciones de los auditores internos. c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función; d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

● Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.3.1. “El Sistema Institucional de Control Interno estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.”

● Decreto Distrital 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807/2019 y se dictan otras disposiciones”*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

● Guía “*Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas*” versión 6, noviembre de 2022 – Departamento Administrativo de la Función Pública (...) *a fin de facilitar la estructura para los seguimientos y monitoreos en todos los niveles organizacionales, frente a la gestión del riesgo se debe considerar el siguiente marco general para la definición de actividades o acciones propias de cada línea así: ... la 1ª línea de defensa todos los servidores tienen seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal”... a cargo la 3ª línea de defensa que corresponde a la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación...”*. “...*Tratamiento del riesgo – rol de la primera línea de defensa: Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Por consiguiente, su efectividad depende de qué tanto se están logrando los objetivos estratégicos y de proceso de la entidad. Le corresponde a la primera línea de defensa el establecimiento de actividades de control*” (pag.92).

● Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces V3. DAFP. 2023.

● Manual “*Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad*” código: PE01-M01 versión: 17 del 31-jul-2024.

● Guía “*Gestión del Riesgo de la SDM*” código: PE01-G01 versión:12 del 26-jul-2024.

● Demás normativa reglamentaria y/o criterios relacionada con el objetivo del seguimiento.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento el equipo de trabajo de la OCI, aplicó técnicas de revisión documental respecto del diseño y ejecución de los riesgos de gestión de la SDM, de acuerdo con la información almacenada en el aplicativo DARUMA, sección riesgos.

Una vez finalizado el plazo establecido por la Oficina Asesora de Planeación Institucional para el cargue de la información por parte de las dependencias en aplicativo DARUMA (22/01/2025) y con base en lo anteriormente expuesto, los profesionales de la OCI, realizaron una muestra de los riesgos de gestión y sus correspondientes controles, garantizando que en la misma se incluyeran la totalidad de procesos de la entidad con excepción del proceso *Control y evaluación a la gestión*.

Una vez realizado lo anterior, se efectuó la valoración y evaluación cualitativa con el fin de establecer si los controles cumplen los lineamientos definidos por el DAFP y por la SDM en cuanto al diseño y ejecución (de acuerdo con las evidencias dispuestas por los responsables), y de esta manera determinar si los controles existentes son adecuados para evitar la materialización de riesgos.

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

5.1. Verificar la efectividad de los controles, según selectivo en cuanto diseño y ejecución, teniendo en cuenta los criterios definidos en la guía *Gestión del Riesgo de la SDM*, mediante revisión documental que evidencie su cumplimiento para la gestión de los riesgos de gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Con corte diciembre de 2024 se observaron identificador por los 17 procesos de la SDM, 85 riesgos de gestión, con 221 controles.

Para verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de gestión, se determinó una muestra aleatoria de auditoría, impactando 16 procesos (no se incluyó el proceso de Control y evaluación a la gestión) seleccionando y priorizando 36 controles con calificación inherente: extremo, alto y moderado, (16.29% del total de controles) como se detalla a continuación:

Tabla No. 3. Composición Riesgos de Gestión, Jun-2024 y muestra aleatoria de auditoría.

PROCESO	Riesgo	Control	Plan de Acción	RIESGO INHERENTE			MUESTRA Controles
				Extremo	Alto	Moderado	
Comunicaciones y cultura para la movilidad	2	6	3		2		2
Control disciplinario interno	1	3				3	1
Control y evaluación a la gestión	1	2				1	
Direccionamiento estratégico	6	24	6		2	4	2
Gestión administrativa	10	34	8	1	3	6	4
Gestión contravencional y al transporte público	8	13	10		5	3	3
Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía	6	23	8		5	1	4
Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte	7	8	8		5	2	3
Gestión Financiera	5	12	4		2	3	2
Gestión Jurídica	8	19	10		6	2	3
Gestión Social	2	9	2		2		2
Gestión TICS	7	23	8		3	4	2
Ingeniería de tránsito	3	9	3		1	2	2
Inteligencia para la movilidad	3	6	3			3	1
Planeación del transporte e Infraestructura	5	9	5			5	2
Seguridad vial	1	2	1			1	1
Talento Humano	10	19	12		3	7	2
Total	85	221	91	1	39	47	36

Fuente: elaboración propia equipo auditor, con base en la información del aplicativo DARUMA.

Fortalecer el diseño del control (periodicidad)

Finalizada la verificación de los 36 controles asociados en el mapa de riesgos de gestión de la SDM seleccionados según muestra aleatoria, se observó en tres (03) de ellos (8,3% de la muestra) es necesario fortalecer el diseño, en cuanto a incluir en la redacción del control la descripción de la periodicidad específica para la ejecución del mismo (Diario, semanal, mensual, bimensual, bimestral, trimestral, semestral, anual):

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 4. Controles sobre los cuales es necesario fortalecer el diseño del control (periodicidad).

Riesgo No	Proceso	Descripción del Riesgo	Descripción del Control Asociado
RG1-CCM	Comunicaciones y cultura para la movilidad	Posibilidad de afectación reputacional por el incremento de las solicitudes por parte de la ciudadanía y entes de control frente al diseño, desarrollo y evaluación de estrategias efectivas de cultura para la movilidad que conlleven a la disminución de incidentes viales, debido a la ejecución de propuestas fuera de los lineamientos y políticas dadas a nivel distrital e institucionales.	RG-CCM-R1-C1: El profesional responsable del procedimiento, revisa que el diseño de las metodologías de intervención esté acorde con los lineamientos y/o políticas descritos y documentados en el sistema, dejando como registro los correos electrónicos y/o actas y/o lista de chequeo y/o informes.
RG4-DE	Direccionamiento estratégico	Posibilidad de afectación reputacional por procesos disciplinarios de entes de control ante los requerimientos de las partes interesadas debido a la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP fuera de los lineamientos normativos y procedimentales	RG-DE-R4-C1: El/La jefe de oficina en conjunto con el profesional de direccionamiento estratégico realiza la articulación de los lineamientos externos a través de lo establecido en el procedimiento PE01-PR07 Procedimiento Formulación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, dejando como registro el proyecto del PTEP.
RG6-GJ	Gestión Jurídica	Posible afectación económica y reputacional por sanción del ente regulador, debido a errores en el trámite del proceso administrativo sancionatorio.	RG-GJ-R6-C1: El/la profesional designado(a) por la Dirección de Contratación realizará, cuando el/la ordenador(a) radique la solicitud de inicio de proceso sancionatorio, el respectivo control de legalidad y el apoyo correspondiente, verificando los documentos aportados para el inicio del proceso sancionatorio con el fin de revisar el cumplimiento de la norma aplicable y los lineamientos establecidos en el Procedimiento Sancionatorio por Incumplimiento Contractual PA05-PR16. Si no cumple con los requisitos, serán informadas las observaciones mediante correo electrónico para su ajuste. Se deja como registro del presente control los correos electrónicos con la retroalimentación realizada.

Fuente: elaboración propia equipo auditor, con base en la información del aplicativo DARUMA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Fortalecer la ejecución del control (evidencias)

Por otro lado, se observó en ocho (8) de ellos (22.2% de la muestra) que es necesario fortalecer la ejecución; en cuanto a la revisión de la documentación de los controles para garantizar que las evidencias den cuenta de su ejecución tal como están descritas en el diseño del control, estas deben ser claras, entendibles, de calidad, y coherentes con el mapa de riesgos, y lo mencionado en el diseño del control:

Tabla No. 5. Controles sobre los cuales es necesario fortalecer la documentación (evidencias) relacionada con la ejecución.

Riesgo No	Proceso	Descripción del Riesgo	Descripción del Control Asociado
RG1-CYT	Gestión contravencional y al transporte público	Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias, administrativas y/o legales por entes de control debido al tratamiento de las solicitudes allegadas al proceso fuera de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.	RG-CYT-R1-C1: El Equipo Operativo del proceso realiza semanalmente la verificación de los requerimientos allegados al proceso a través del informe de los tableros de control generados por la DAC que indica los radicados vencido, se realiza seguimiento en cada subgrupo dejando como evidencia los correos electrónicos enviados, donde se indica la importancia de tener esto al día y con el fin de emitir respuesta para los radicados que se han vencido evitando así que esto se vuelva a presentar.
RG5-CYT	Gestión contravencional y al transporte público	Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones jurídicas, disciplinarias, efectos dañinos sobre recursos públicos con incidencia fiscal, penales, reprocesos, tutelas y el debido proceso, por el registro incompleto o errado de la información de los procesos contravencionales en el Sistema de Información Contravencional fuera de lo contenido en los procedimientos contravencionales	RG-CYT-R5-C3: El profesional universitario de la subdirección de contravenciones enviará memorando mensualmente donde se describe conforme al procedimiento los lineamientos para la actualización del Sistema de Información Contravencional y los responsables de dicha información. Dejando como evidencia el memorando y/o correo electrónico
RG6-CYT	Gestión contravencional y al transporte público	Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones jurídicas, disciplinarias, fiscales y penales debido a la pérdida de licencias de conducción custodiadas por la Subdirección de Contravenciones generando reprocesos, demanda y detrimento patrimonial.	RG-CYT-R6-C1: El Profesional Especializado de la subdirección de Contravenciones realiza periódicamente el control de las licencias de conducción que se encuentran en custodia de la Subdirección de Contravenciones dejando como evidencia el registro en la Base de Datos
RG1-TSC	Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía	Posibilidad de afectación reputacional y económica por pérdida de confianza por parte de la ciudadanía al igual de posibles investigaciones por entes de control y efecto dañino sobre los recursos públicos con incidencia de tipo fiscal debido a prestación de trámites y servicios fuera de los requerimientos normativos, legales y del ciudadano	RG-TSC-R1-C2: El profesional de la DAC, líder del equipo de PQRS verifica trimestralmente el cumplimiento del término de respuesta a las quejas, por parte de los supervisores de cada gestor de servicio que hace presencia en los puntos de atención, con el fin de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los trámites y servicios, dejando como evidencia la respuesta dada a la queja y la matriz de verificación de las respuestas suministradas por ORFEO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RG5-TSC	Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de confianza por parte de la ciudadanía, debido a la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitudes y Denuncias (PQRSD), que presentan los ciudadanos ante la Secretaría Distrital de Movilidad, fuera del marco jurídico aplicable y los lineamientos transversales de Política Pública que intervienen en el relacionamiento Estado-ciudadano.	RG-TSC-R5-C2: El profesional de la DAC, líder del equipo de PQRSD, realiza seguimiento semanal a la gestión de las PQRSD y peticiones entre autoridades a todos los enlaces de PQRSD de las dependencias de entidad y realiza un informe semestral dejando como evidencia la trazabilidad de los seguimientos realizados (soporte de la comunicación a la gestión de PQRSD) y el informe de gestión semestral.
RG1-GTT	Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de credibilidad y confianza de la ciudadanía debido a la ejecución de actividades de control en vía fuera de los requisitos técnicos y normativos en control de tránsito y transporte.	RG-GTT-R1-C1: El/la profesional universitario(a) de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte realiza semanalmente el comité técnico de programación de operativos de las acciones adelantadas dejando como evidencia un acta de registro, según lo estipulado en el Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del convenio interadministrativo celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Bogotá-SETRA.
RG4-GF	Gestión Financiera	Posibilidad de afectación reputacional por requerimientos internos y posibles investigaciones de entes de control, por la afectación de la contratación de la Entidad, debido a la realización del proceso de expedición de certificados de registros presupuestales fuera de los requisitos y/o términos procedimentales establecidos.	RG-GF-R4-C1: El profesional de la subdirección financiera verifica los contratos y/o actos administrativos, para que cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento Expedición y Anulación de Certificados de Registro Presupuestal (CRP) PA03-PR10, dejando como evidencia la expedición del CRP en el aplicativo presupuestal de la entidad.
RG1-TH	Talento Humano	Posibilidad de afectación reputacional por requerimiento de los usuarios e investigaciones administrativas por entes de control debido a realización de nombramientos fuera de los requisitos establecidos en el manual de funciones y los procedimientos	RG-TH-R1-C1: El profesional del área de la DTH cada vez que se presenta un proceso de vinculación, revisa permanentemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente y verifica la lista chequeo en la cual se establece la documentación requerida para el ingreso, dejando como registro los formatos diligenciados PA02-PR01-F02 y PA02-PR01-F03.

Fuente: elaboración propia equipo auditor, con base en la información del aplicativo DARUMA.

Para los veintiún (25) riesgos restantes de la muestra (69.4% de la muestra), se observó conformidad en cuanto a las características de diseño y ejecución adecuada para prevenir la materialización de los riesgos con base en las evidencias documentadas. Para mayor detalle de lo observado en cada uno de los controles, validar el Anexo 1. *Matriz de verificación de la gestión de riesgos segundo semestre de 2024.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Por último y de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 202515000008343 del 16/01/2025, durante el segundo semestre de 2024 no se materializó ningún riesgo de gestión ni recibieron informes asociados a eventos no identificados en el mapa de riesgos.

Observación 1: De la muestra establecida de treinta y seis (36) controles de los riesgos de gestión, y de acuerdo a la información cargada en el aplicativo DARUMA con corte a 22/01/2025, se observó que para tres (03) controles, (8,3% de la muestra) es necesario fortalecer el diseño (ver tabla N°2) , en cuanto a incluir en la redacción del control la descripción de la periodicidad específica para la ejecución del mismo (Diario, semanal, mensual, bimensual, bimestral, trimestral, semestral, anual). Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.6 Análisis y evaluación de controles de la Guía “Gestión del Riesgo de la SDM” código: PE01-G01 versión:12 del 26-jul-2024, atributos de formalización, frecuencia; respecto de la periodicidad esta puede especificarse en el apartado de complemento, (como se evidenció en la mayoría de los riesgos de la muestra)

Observación 2: Se observó que para ocho (8) controles (22,2% de la muestra) correspondientes a los procesos: Gestión contravencional y al transporte público, Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte, Gestión Financiera y Talento Humano, es necesario fortalecer la revisión de la documentación de los controles (ver tabla N° 3), para garantizar que las evidencias almacenadas en el aplicativo DARUMA, den cuenta de su ejecución, tal como están descritas en el diseño del control. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.6 Análisis y evaluación de controles de la Guía “Gestión del Riesgo de la SDM” código: PE01-G01 versión:12 del 26-jul-2024, atributos de formalización, documentación; respecto de la evidencia está se determina en el complemento y la documentación almacenada en el aplicativo DARUMA debe corresponder a dicha redacción.

5.2. Verificación de la Política para la Administración de los Riesgos en la SDM, en específico el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, según selectivo. Conforme el numeral 2° de la “*Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM*” (PE01-G01, v. 12-11); se verificó el cumplimiento de los lineamientos asociados a la administración de los riesgos de gestión durante el segundo semestre de 2024, observando:

Tabla No. 6. Verificación de la Política para la Administración de los Riesgos.

"Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM" (PE01-G01, v.12)			Verificación OCI Segundo semestre 2024
Tema	Lineamiento	Detalle (según selectivo)	
Roles y Responsabilidades	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	- Fomentar la divulgación, implementación y monitoreo del cumplimiento de la política de administración del riesgo. - Promover la identificación y análisis del riesgo desde el direccionamiento o planeación estratégica, así como promueve el monitoreo de los cambios de entorno que puedan afectar la efectividad del sistema de control interno.	Para el segundo semestre de 2024, se realizaron los comités correspondientes, dando alcance a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI de la SDM vigencia 2024, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 en los cuales se trataron los siguientes temas: Comité 04/10/2024: Revisión y aprobación del Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor; y presentación del informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del SCI. Comité 01/11/2024: Presentación del Mapa de Aseguramiento vigencia 2024 actualizado y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	- Monitorear el estado de los riesgos aceptados (apetito del riesgo) con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad. - Monitorear el seguimiento a la gestión del riesgo por parte de las instancias responsables.	validado con los líderes de proceso (segunda línea de defensa). Comité 12/12/2024: Presentación para revisión y aprobación el plan anual de auditoría 2025 y la información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría y carta de representación; Presentación estado de ejecución plan anual de auditorías 2024; Revisión y Aprobación Política de riesgos de gestión y corrupción - (AOPI); Presentar la estrategia para el manejo de conflictos de interés (Talento Humano); Acciones de mejora del clima, la convivencia y las relaciones laborales (Talento Humano). Con lo cual se da cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Política de Administración del riesgo de la SDM, así como lo establecido en la Resolución N° 056 de 2018 <i>“por la cual se establece y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”</i>. Asimismo, se evidencia el compromiso de la alta dirección frente a la actualización de la Política de Administración del Riesgo en la SDM conforme a las necesidades de la entidad. Durante el segundo semestre 2024, se realizó el análisis del contexto estratégico, plataforma estratégica y la planeación institucional, frente a las disposiciones del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” según el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, y se expidió la Resolución No. 759884 del 11 de diciembre de 2024 <i>“Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad”</i>, por tanto se recomienda analizar su impacto en la administración y gestión de los riesgos de gestión en la SDM.
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	Líderes de proceso (primera línea de defensa)	- Reportar el mapa de riesgos en los tiempos definidos para la entidad, y garantizar el cargue correspondiente de las evidencias.	Durante el segundo semestre de 2024, la entidad actualizó los mapas de riesgos de gestión del proceso Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, emitiendo la versión 4.0 y publicando en la página web de la Secretaría en el link www.movilidadbogota.gov.co/web/gestion_de_riesgos Realizó el reporte de gestión de los controles y acciones adicionales para la gestión de los riesgos de gestión.
	Equipo técnico del proceso	- Apoyar la implementación de la presente política para la administración del riesgo. - Apoyar en la construcción del mapa de riesgos del proceso, acorde con los lineamientos entregados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. - Socializar al interior del proceso los aspectos relevantes para la administración del riesgo, así como los riesgos y controles definidos en la matriz del proceso. - Realizar ejercicios de autocontrol, estableciendo la periodicidad y evidencias que soporten su ejecución, así como reportar las evidencias en los cortes y en el espacio destinado por la segunda línea para tal fin	Los reportes de gestión del riesgo y links con la documentación soporte se encuentra en el aplicativo DARUMA, en el link https://daruma.movilidadbogota.gov.co/ Asimismo, se informó por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación - OAPI), mediante memorando 202515000008343 del 16/01/2025, que los líderes de la primera línea y sus equipos realizan el reporte acorde con la periodicidad definida para los riesgos de gestión en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía del riesgo SDM. Durante el segundo semestre 2024, se realizó el análisis del contexto estratégico, plataforma estratégica y la planeación institucional, frente a las disposiciones del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" según el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, y se expidió la Resolución No. 759884 del 11 de diciembre de 2024 "Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad", por tanto se recomienda analizar su impacto en la administración y gestión de los riesgos de gestión en la SDM.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda línea de defensa)	- Adelantar el monitoreo de los mapas de riesgos, evaluando la eficacia de los controles y los cambios de valoración del riesgo residual que se presenten en el ejercicio de la gestión del riesgo. - Acompañar metodológicamente a los procesos en la construcción o actualización de los mapas de riesgos. - Consolidar y publicar los mapas, acorde a los lineamientos normativos.	La Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, adelantó el monitoreo de los mapas de riesgos y realizó la publicación de los mapas de riesgos con sus respectivas versiones, dando cumplimiento a lo establecido en la política de administración del riesgo en la SDM, documentos publicados en la página web de la Secretaría. Así mismo, se evidencia el acompañamiento metodológico realizado mediante capacitaciones y mesas de trabajo adelantados con los procesos. Se destaca la habilitación del aplicativo DARUMA para el reporte de la gestión de riesgos, controles y acciones adicionales por parte de la primera línea de defensa. Durante el segundo semestre 2024, se realizó el análisis del contexto estratégico, plataforma estratégica y la planeación institucional, frente a las disposiciones del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" según el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, y se expidió la Resolución No. 759884 del 11 de diciembre de 2024 "Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad", por tanto se recomienda acompañar metodológicamente a los procesos en la actualización de los mapas de riesgos (si aplica), conforme al análisis de su impacto en la administración y gestión de los riesgos de gestión en la SDM.
	Dirección de Contratación (Segunda línea de defensa)	- Monitorear la gestión contractual y generar alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgos detectadas dentro del mapa de riesgos de proceso	Se evidencia conforme a lo informado por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación - OAPI), mediante memorando 202515000008343 del 16/01/2025, que para la vigencia 2024 no se recibieron reportes, alertas o información sobre incumplimiento por parte de las dependencias en su rol de segunda línea de defensa.
	Dirección de atención al ciudadano (Segunda Línea de defensa)	- Hacer monitoreo a las PQRD generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	Dirección de Talento Humano (Segunda Línea de defensa)	- Monitorear temas clave del ciclo del servidor (PIC, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código de integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan el clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad.	
	i. Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones (Segunda Línea de defensa)	- Monitorear el plan estratégico de tecnologías de la información PETI, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en materia de tecnología.	
	Dirección de Representación Judicial (Segunda Línea de defensa)	- Monitorear la gestión judicial, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en la materia.	
Reporte, Monitoreo y Seguimiento de los mapas de riesgos	Reporte Procesos (Primera línea de defensa)	Mapa de riesgos de gestión: A corte a 30 de junio y diciembre 31 la primera línea de defensa deberá reportar el seguimiento al cumplimiento de los controles y las acciones si estas aplican.	Los reportes de gestión del riesgo y links con la documentación soporte se encuentra en el aplicativo DARUMA, en el link https://daruma.movilidadbogota.gov.co/ Durante el segundo semestre 2024, se realizó el análisis del contexto estratégico, plataforma estratégica y la planeación institucional, frente a las disposiciones del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" según el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, y se expidió la Resolución No. 759884 del 11 de diciembre de 2024 "Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad", por tanto se recomienda analizar su impacto en la administración y gestión de los riesgos de gestión en la SDM.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	Monitoreo Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda línea de defensa)	La Oficina Asesora de Planeación Institucional una vez reciba la información de los mapas, dispondrá de 5 días hábiles después de cada corte, para la revisión tanto de los mapas como de las evidencias cargadas y publicará los respectivos mapas en los espacios de intranet y página web según correspondan.	La Oficina Asesora de Planeación Institucional reportó el monitoreo de los riesgos de gestión a junio 2024, conforme lo establecido en la “Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM” PE01-G01 sección: “Reporte, Monitoreo y Seguimiento de los mapas de riesgos”, información disponible en la página web institucional. Durante el segundo semestre 2024, se realizó el análisis del contexto estratégico, plataforma estratégica y la planeación institucional, frente a las disposiciones del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” según el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, y se expidió la Resolución No. 759884 del 11 de diciembre de 2024 “ <i>Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad</i> ”, por tanto se recomienda acompañar metodológicamente a los procesos en la actualización de los mapas de riesgos (si aplica), conforme al análisis de su impacto en la administración y gestión de los riesgos de gestión en la SDM.
--	--	--	---

Fuente: elaboración propia equipo auditor, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y a las evidencias evaluadas se observó que la política de riesgos de la SDM presenta conformidad y se encuentra establecida y funcionando con participación de las líneas de defensa en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, atendiendo a lo establecido en la Guía “*Gestión del Riesgo de la SDM*” código: PE01-G01 versión:12 del 26-jul-2024.

5.3. Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a los riesgos de gestión de la SDM.

Respecto de las acciones relacionadas con la gestión de riesgos en el plan de mejoramiento por Procesos - PMP, se observó que se registró el hallazgo 082-2024, el cual contaba con dos acciones: 1. “*Actualizar y publicar la Guía de Riesgos de la SDM PE01-G01 incluyendo lineamientos sobre Tratamiento de Riesgos no identificados*” y 2. “*Socializar al Equipo Técnico de la política de Planeación Institucional sobre los nuevos lineamientos del tratamiento de riesgos no identificados.*”, las cuales fueron gestionadas por la OAP y concluidas el 02/08/2024 y 4/09/2024 respectivamente, al respecto la OCI en el seguimiento a PMP, registró lo siguiente:

1) “14-ago-2024: Según memorando 202415000150793, la OAPI remitió las evidencias que demuestran el cumplimiento de la acción, así:

Actualización de la Guía PE01-G01 Gestión del Riesgo en el software MIPG – DARUMA, incluyendo un apartado denominado: Eventos de Riesgos No Identificados, el 28-jul-2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Por lo anterior, se determina el cumplimiento del hallazgo.”

2) “13-sep-2024: Mediante memorando 202415000174423 del 04-sep-2024, el proceso informó que realizó la socialización de la actualización de la Guía de riesgos en reunión del Equipo Técnico el 21-ago-2024, adjuntan para ello: Presentación y Listas de Asistencia; razón por la cual se determina cumplida la acción.

20-ago-2024, 12-jul-2024 (DMMB): La gestión del PMP al SGA inicia en agosto 2024.”

Por otro lado, y revisado el PMP con corte a 31/12/2024, se observó que, durante el segundo semestre de 2024, no se registraron hallazgos ni acciones relacionadas con la gestión de riesgos de la SDM, producto de auditorías o seguimientos de la OCI.

FORTALEZAS

Se destaca para el segundo semestre de 2024, la habilitación del aplicativo DARUMA para el reporte de la gestión de riesgos, controles y acciones adicionales, lo cual permite evidenciar la información, tiempos y trazabilidad del reporte, así como el monitoreo a los riesgos de gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa.

6. CONCLUSIONES

La gestión del riesgo es adecuada, no obstante es susceptible de mejora acorde con las observaciones y recomendaciones generadas.

Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por la Oficina Asesora de planeación mediante memorando 202515000008343 del 16/01/2025, así como las evidencias cargadas por las dependencias (primera línea de defensa) en el aplicativo DARUMA con corte a 22/01/2025 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional. A partir del presente seguimiento se observó que el Sistema de Control Interno - SCI relacionado con la política de riesgos y los riesgos de gestión de la SDM presentan conformidad y se encuentran establecidos y funcionando con participación de las líneas de defensa en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, sin embargo, pueden ser objeto de mejoramiento de acuerdo a las situaciones evidenciadas descritas en el presente informe.

A diciembre 31 de 2024, la matriz de los Riesgos de Gestión de la SDM estaba conformada por 85 riesgos, gestionados a través de 221 controles y, ejecutados por los 17 procesos de la entidad, sobre los cuales se verificó una muestra para la elaboración del informe, así mismo se revisaron los roles y responsabilidades según la guía de riesgos de la SDM por línea de defensa, respecto de las cuales se concluye:

LÍNEA ESTRATÉGICA Y PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Durante el segundo semestre de 2024, según lo verificado por los auditores de la OCI y lo remitido por la segunda línea (OAP) no se materializaron riesgos de gestión.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Se observó en ocho (8) de los controles asociados a los riesgos de gestión (22,2% de la muestra) que es necesario fortalecer la ejecución de los mismos, por parte de la primera línea y deberán ser monitoreados por parte de la segunda línea de defensa (jefe de cada oficina) con su respectivo equipo de trabajo, en cuanto a la revisión de la documentación de los mismos para garantizar que las evidencias den cuenta de lo descrito en el diseño del control y que se están aplicando oportunamente.

Se observó conformidad en cuanto a las características de diseño y ejecución adecuada para prevenir la materialización de los riesgos con base en las evidencias documentadas para el 69,4% de la muestra, correspondiente a veinticinco (25) controles.

7. RECOMENDACIONES

LÍNEA ESTRATÉGICA Y PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Adelantar ejercicios de autoevaluación al interior de los procesos por parte de la Línea Estratégica y Primera Línea de Defensa, en especial teniendo en cuenta la actualización de la plataforma estratégica de la SDM, establecida en la Resolución No. 759884 del 11/12/2024, como elemento para identificar cambios en el contexto interno de la organización, con el fin de actualizar los riesgos y fortalecer los controles existentes, o para la identificación de nuevos riesgos para la vigencia 2025.

Fortalecer el control existente RG-CYT-R1-C1 (proceso gestión contravencional y al transporte público) y/o adoptar estrategias complementarias que contribuyan a garantizar que el 100% de las PQRSD realizadas por los ciudadanos y entes de control por cualquier canal, para que sean gestionadas en los términos señalados por la normatividad vigente, lo anterior teniendo en cuenta que si bien, debido a la ejecución del control anteriormente mencionado se ha evidenciado una disminución en la respuesta extemporánea de dichos requerimientos, es necesario propender por que la entidad de respuesta a los grupos de valor en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Fortalecer el diseño, aplicación y documentación de los controles en los casos que se requiera, de las evidencias que dan cuenta de su ejecución, las cuales deben ser claras, entendibles, de calidad, y coherentes con el mapa de riesgos, y que se constituyen en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

elementos de juicio necesarios para la evaluación independiente que realiza la tercera línea de defensa.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

Continuar con el acompañamiento metodológico, así como socializaciones del adecuado uso del aplicativo DARUMA, en especial en lo concerniente a la reciente implementación del reporte de la gestión de riesgos, controles y acciones adicionales en dicho aplicativo, lo que garantizará el entendimiento y manejo de la herramienta frente a los roles y responsabilidades que establece la “Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM” PE01-G01.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 indica que: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, y en el artículo 3º son características del Control Interno las siguientes: “a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Finalmente, se hace la salvedad que las posibles causas identificadas por el equipo de la OCI, fueron las evidenciadas en el proceso de seguimiento (no es una causa que se deba incluir de manera obligatoria en el plan de mejoramiento a suscribir), no obstante, los responsables de la ejecución de la operación de cada actividad, proyecto, programa o proceso, deberán identificar las causas raíz de los resultados configurados en el presente informe, las cuales pueden ser diferentes a las inicialmente identificadas.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Los líderes de proceso (Direccionamiento estratégico observación n°1), (Observación 2 - Gestión contravencional y al transporte público, Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte, Gestión Financiera y Talento Humano), deberán suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días hábiles al recibo de la comunicación Informe de acuerdo con el Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento PV01-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

IN02 V2.0, en caso de requerir el análisis de causa raíz e implementación de acciones con líderes de otros procesos los pueden convocar para asegurar la efectividad de las acciones y su posterior remisión a la Oficina de Control Interno.

9. ANEXOS.

Anexo 1. *Matriz de verificación de la gestión de riesgos segundo semestre de 2024.*

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 SERGIO ANDRÉS NAVARRO HERNÁNDEZ Responsable de la verificación, Oficina de Control Interno.	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno
 YEHISON IVAN CASTILLO PINTA Responsable de la verificación, Oficina de Control Interno.	